D

e acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera 10, Estados Financieros Consolidados, “*1 El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la presentación y preparación de estados financieros consolidados cuando una entidad controla una o más entidades distintas.*”.

Tal como está previsto en el artículo 263 del [Código de Comercio](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/1971-decreto-410.htm), las sucursales son establecimientos de comercio. Así pues, no son empresas, ni personas jurídicas distintas de aquella que las organiza. La definición consagrada en el artículo citado aplica a las sucursales constituidas en otro país.

Tratándose de sucursales en otro país es muy común que de ellas se lleve contabilidad separada. En Colombia algunos impuestos conllevan la obligación de llevar contabilidad separada para cada sucursal. Con los medios computarizados actuales esto es fácil.

La preparación de los estados financieros de la entidad que ha constituido sucursales no responde a la definición de estados financieros consolidados, porque no se está en presencia de entidades distintas. Una sucursal viene a ser igual a un departamento, división, unidad de la empresa, de las que usualmente no se lleva contabilidad separada. Así se llevare contabilidad separada, esas partes de la empresa siguen sin ser entidades distintas.

Las sucursales podrían ser segmento del negocio. La Norma Internacional de Información Financiera 8, Segmentos de Operación, indica: “*5 Un segmento de operación es un componente de una entidad: ― (a) que desarrolla actividades de negocio de las que puede obtener ingresos de las actividades ordinarias e incurrir en gastos (incluidos los ingresos de las actividades ordinarias y los gastos por transacciones con otros componentes de la misma entidad), ― (b) cuyos resultados de operación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la entidad, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento, y ― (c) sobre el cual se dispone de información financiera diferenciada. ― Un segmento de operación podrá comprender actividades de negocio de las que aún no se obtengan ingresos, por ejemplo, los negocios de nueva creación pueden ser segmentos de operación antes de que se obtengan ingresos de sus actividades ordinarias.*”

Las cuentas de los diferentes componentes de un negocio, sean o no segmentos de operación, se acumulan, utilizando el sistema de partida doble. Esta operación, la acumulación, elimina las partidas cruzadas cuando se lleva contabilidades separadas de las sucursales, los segmentos de operación o los componentes de una empresa. Por tanto no compartimos el [concepto](http://www.ctcp.gov.co/conceptos.php?concept_id=2015) expresado por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, 2015-663 del 21 de agosto de 2015, en el cual se afirma que “(…) *Las compañías que tienen sucursales, deben presentar la contabilidad de la sociedad en Colombia y de las sucursales como un todo, elaborando estados financieros consolidados.* (…)”.

*Hernando Bermúdez Gómez*